



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO
P.O. BOX 14427
BO. OBRERO STA., SANTURCE, P. R. 00916-4427

TEL. 765-3535

EN EL CASO DE: *

PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY *

Querellada *

- Y - *

HERMANDAD INDEPENDIENTE DE *

EMPLEADOS TELEFONICOS *

Querellante *

CASO NUM. PC-96-12
D-97-1286

DECISION Y ORDEN

El 14 de abril de 1997 se emitió el "Informe y Recomendaciones de la Jefe Examinadora Sobre la Petición de Clarificación de la Unidad Apropriada" en el caso de epígrafe. En el mismo, se nos recomienda que el puesto de "Asistente de Analista de Materiales II" en el Departamento de Construcción de Planta Externa Metro e Isla, peticionados por la Hermandad Independiente de Empleados Telefónicos (H.I.E.T.E.L.), pasen a formar parte de la unidad apropiada que representa la Unión Independiente de Empleados Telefónicos (U.I.E.T.).

Aunque la representación legal del patrono solicitó prórroga para excepcionar u objetar el Informe antes referido, lo cual le fue concedido mediante Resolución del 28 de abril de 1997, no se radicaron Excepciones al Informe.


Hemos examinado el expediente del caso con la investigación realizada y determinamos adoptar el Informe y la recomendación de la entonces Jefe Examinadora como nuestra Decisión y Orden haciéndolo formar parte de la misma por lo que emitimos la siguiente

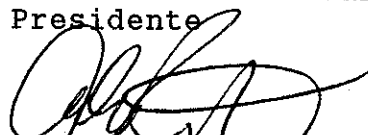
ORDEN


De conformidad con la facultad que nos confiere el Artículo 5, Sección 2 de la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, la Junta resuelve y ordena que el puesto objeto de la petición de autos^{1/} pase a formar parte de la unidad apropiada que representa la Unión Independiente de Empleados Telefónicos.

^{1/} Conforme el expediente, consta de seis plazas.

En San Juan, Puerto Rico, a 17 de julio de 1997.


Lcdo. Luis P. Nevares Zavala
Presidente


Sra. Ada Rosario Rivera
Miembro Asociado


Lcdo. Héctor M. Aponte Ortiz
Miembro Asociado

NOTIFICACION

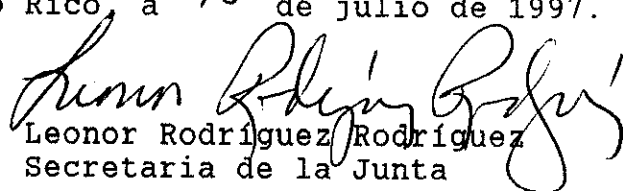
Certifico que en el día de hoy se ha enviado por correo certificado copia de la presente DECISION Y ORDEN a:

1. Lcdo. Howard Pravda
GOLDMAN ANTONETTI & CORDOVA
PO Box 70364
San Juan, PR 00936-0364
2. Lcdo. Oscar Pintado Rodríguez
Edificio Midtown Ofic. 204
Avenida Muñoz Rivera 421
San Juan, PR 00918

Y por correo ordinario a:

3. H.I.E.T.E.L.
Apartado Postal 11608
Caparra Heights Station
San Juan, PR 00922

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de julio de 1997.


Leonor Rodríguez Rodríguez
Secretaria de la Junta

rvf

